

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

3481 *Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Dirección General de Justicia del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se ofrecen a las personas aprobadas, en el proceso selectivo para acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/241/2022, de 24 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/241/2022, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública, por orden alfabético de localidades, la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Aragón (anexo I) que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso por promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/241/2022, de 24 de marzo.

Segundo.

Las solicitudes de destino de este ámbito se presentarán en el Registro del Gobierno de Aragón, Paseo María Agustín, núm. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza, o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la Base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados, indicando el órgano, la función, la localidad y la provincia. Con la sola petición de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas ofertadas en el mismo.

b) Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido por la persona aspirante en todo el proceso selectivo y por la prioridad establecida.

c) De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las relacionadas en su instancia, por no solicitar un número suficiente de plazas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas siguiendo el orden alfabético de localidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

No se podrá anular ni modificar la solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Aragón.

Sexto.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 de la citada ley, y 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.—La Directora General de Justicia, Esmeralda Pastor Estrada.

ANEXO I

Órgano	Función	Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma	Núm. de plazas
JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.2 HUESCA (VSM).	GESTIÓN PA.	Huesca.	HUESCA.	ARAGON.	1
JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.1 LA ALMUNIA (VSM).	GESTIÓN PA.	La Almunia de Doña Godina.	ZARAGOZA.	ARAGON.	1
JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.3 ZARAGOZA.	GESTIÓN PA.	Zaragoza.	ZARAGOZA.	ARAGON.	1
JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.9 ZARAGOZA.	GESTIÓN PA.	Zaragoza.	ZARAGOZA.	ARAGON.	1
JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.14 ZARAGOZA.	GESTIÓN PA.	Zaragoza.	ZARAGOZA.	ARAGON.	1
JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.18 ZARAGOZA.	GESTIÓN PA.	Zaragoza.	ZARAGOZA.	ARAGON.	1

ANEXO II

Solicitud de destino para las personas aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/241/2022, de 24 de marzo (BOE de 30 de marzo de 2022), turno promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia

Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna

PRIMER APELLIDO:.....				
SEGUNDO APELLIDO:				
NOMBRE:NIF:.....				
Número de Orden Proceso Selectivo			Tfno.:	
			Email:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)				
CENTRO DE TRABAJO				
N.º orden	Órgano	Función	Localidad	Provincia
1				
2				
3				
4				
5				
6				

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En a..... de de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
Paseo de María Agustín, n.º 36
Edificio Pignatelli
50004 - ZARAGOZA